

VISTO:

El Expediente N° S01: 1450/2017 UADER_RECTORADO referido al proyecto "Camillas Anatómicas"; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente referenciado obra Resolución RESOL-2016-1220-E-APN-SECPU#ME Convocatoria 2016 de proyectos Diseño y Desarrollo Productivo de la Secretaría de Políticas Universitarias.

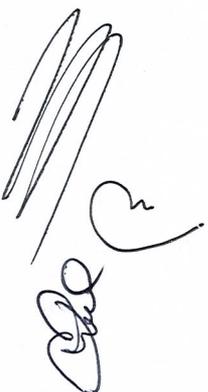
Que por Resolución RESOL-2016-2372-E-APN-SECPU#ME en la cual se aprueba Proyecto "Interfaz Pictográfica Adaptada" y "Camillas Anatómicas" de la convocatoria anual 2016 "Desarrollo para la Innovación Social" del Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo.

Que por medio de la Resolución "CS" N° 172/17 se toma conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de UADER de los fondos del proyecto "Camillas Anatómicas" Director TORNERO Arnaudo Walter Joel DNI N° 27.955.526, en el marco de la convocatoria anual 2016 "Desarrollo para la Innovación Social", por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 32.360).-

Que en el citado expediente se incorporan los informes de rendición de cuentas, comprobantes e Informes de la Auditoria Interna y Secretaria Económico Financiera de UADER de fs. 33 a 104 vta.-

Que a fs. 114 la Secretaría de Ciencia y Técnica de Rectorado informa que, habiendo cumplimentado con todas las instancias establecidas, se solicita la aprobación del Informe Final y la correspondiente Rendición Económica, en cumplimiento en lo establecido por la Ordenanza "CS" N° 042 UADER.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera, y de Investigación y Posgrado, en despachos de fecha 29 y 30 de mayo de 2023 respectivamente, recomiendan aprobar el Informe Final y la Rendición Económica.-



RESOLUCION "CS" N° 143-23

Que este Consejo Superior en la cuarta reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de mayo de 2023, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económica Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

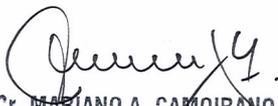
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar, en el marco de lo dispuesto de la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Rendición de los Fondos y Cierre Administrativo del Proyecto "Camillas Anatómicas", Director TORNERO Arnaudo Walter Joel DNI N° 27.955.526 de la Convocatoria anual 2016 "Desarrollo para la Innovación Social" del Programa Universidad, Diseño y Desarrollo Productivo de la Secretaría de Políticas Universitarias Nacional, en virtud de haberse cumplimentado con los requisitos normativos vigentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Esp. Ing. Rossana Sosa Zitto
VICERRECTORA
Universidad Autónoma de Entre Ríos